REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOSE ANTONIO VILLA JIMENEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, visto el memorial que antecede, observa el Despacho que en la sentencia proferida el día 13 DE MAYO DE 2019, se dispuso en el acta que el apellido del Demandante era JOSE ANTONIO VILLA RAMIREZ, mismo que no corresponde al presente proceso, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo el nombre de la demandante JOSE ANTONIO VILLA JIMENEZ.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

JUZGADO 05 I	MUNICIPAL	DE	PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES			
CERTIFICO:			
Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO			
N° fijados en la Secretaría del Despacho, el día			
		a	las 8:00 AM
Secretario			

05001-41-05-762-2015-00851-00 Auto Corrige Apellido Acta Audiencia – noviembre 26 de 2021